
OTRAS PROVINCIAS

MAR DEL PLATA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 14

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, titular Juez Groppo Patricio Gustavo, nforma que se ha decretado el 29/5/26 la apertura del CONCURSO PREVENTIVO, presentado en fecha 19 de mayo del 2026 de LULEA MINDUFUL ATHLETES SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT Nº 30-71470883-6, con domicilio en Av. Independencia Nº 853 (6to. D) de esta ciudad de Mar del Plata. en autos " LULEA MINDFUL ATHLETES SOCIEDAD ANÓNIMA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) Expediente Nº: 28791 - Se ha designado como SÍNDICO CATEGORÍA B al Contador JOSE MARIA LANDETA, dom. elec. 20050843808@cce.notificaciones,, con domicilio legal en Rawson 2272 de Mar del Plata, celular nro. 2235.227586 , intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 4 de septiembre de 2026, enviando en formato "pdf" la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico "lulea28791@outlook.com" .Se fija el día 19 de octubre de 2026 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 1 de diciembre de 2026, para la presentación del informe general.

El presente se publicará por el término de CINCO (5) días en en el Boletín Oficial de la Pcia. De Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcias. de Córdoba, Santa Fe y Mendoza y en el diario "La Capital" de la ciudad de Mar del Plata y en los de mayor circulación de la ciudad de Martinez, C.A.B.A., ciudad de Córdoba, Mendoza y Rosario.

S/C 49314 Jun. 24 Jun. 30

POVINCIA DE CÓRDOBA

RIO CUARTO

JUZGADO C.C.FAM.2A SEC.4

El JUZGADO C.C.FAM.2A SEC.4 en autos caratulados "SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC 13243565, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 395. RIO CUARTO, 23/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1)Declarar, en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento del Sr. Miguel Ángel

Saavedra, DNI 16.336.670, han quedado como sus únicos y universales herederos, su cónyuge, Mabel del Lujan Martínez, DNI 20.144.253, a quien se la declara heredera en cuanto a los bienes propios, si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda con respecto a los gananciales, y sus hijos, Eliana Sol Saavedra, DNI 33.195.118, Matías Ángel Saavedra , DNI 34.527.867, y Carlos Daniel Saavedra, DNI 38.019.093 a quienes se les reconoce la investidura de derechos que tienen por ministerio de ley. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ. Asimismo por resolución del 22-05-2026. Cita y emplaza a Carlos Daniel Saavedra, DNI 38.019.093 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ. TORASSO Marina Beatriz. SECRETARIA

S/C 49315 Jun. 24

SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8, sito en calle Urquiza Nº 2463 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. JORGE EXEQUIEL ROMANO, D.N.I 35.208.784 que en autos caratulados: GORO, CECILIA RAMONA c/ROMANO JORGE EXEQUIEL s/HOMOLOGACION; CUIJ 21-10763861-7, de trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8, tramitados por la Defensora General Civil Nº 2 por ante el se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 14 de Marzo de 2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Como lo solicita y con fines notificatorios, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Tribunal por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. ASCUA MARIA INÉS (Secretaria); Dra. MARIANA HERZ (Jueza a/c). OTRO DECRETO: SANTA FE, 20 de Noviembre de 2025. Habiéndose cubierto la vacante producida por la jubilación de la Dra. Claudia Brown con la designación de la abogada Fabiana Sosa Fanoni, hágase saber que se la designa transitoriamente como jueza subrogante en las presentes actuaciones. Firme el presente, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese por cédula (arg. Art. 62 inc. 4 C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. MARÍA INÉS ASCUA (Secretaria); FABIANA SOSA FANONI (Jueza).

S/C 562953 Jun. 24 Jun. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial Nº1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "VARELA, MARIA ALEJANDRA S/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02052138-1), se regularon honorarios y se ha dispuesto por resolución judicial de fecha "SANTA FE, 12 de Junio de 2026. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la

Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese.” –
Firmado: Dr. Lucio Alfredo Palacios – Juez. Santa Fe, 16 de junio de 2026

S/C 563275 Jun. 24 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial Nº1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados “FLORITO, IVAN ELADIO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (CUIJ 21-02061658-7); se ha declarado la quiebra de del Sr. Iván Eladio Florito, DNI36.489.925, mayor de edad, apellido materno Helguero, domiciliado realmente en Pasaje Pedro de Cevallos 8179, y domicilio ad litem en Amenabar 3066, depto. 1, ambos ciudad y provincia de Santa Fe.

Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe – e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. SANTA FE, 4 de junio de 2026, ... Fijar el día 07.08.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico. Designar el 23.09.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 05.11.2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el Informe General.... Insértese, hágase saber... Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre: Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios: Juez

S/C 563276 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos CERUTTI JULIO CESAR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02061205-9), se ha dispuesto: SANTA FE, 28 de Mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS:....; Y CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JULIO CÉSAR CERUTTI, argentino, D.N.I. 10.935.359, mayor de edad, separado, jubilado, con domicilio real en calle Falucho 2519 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Primera Junta 2507 -2do. Piso- Of 12, de esta ciudad de Santa Fe... 13) Fijar el día 23/07/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 07/08/2026, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 07/09/2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/10/2026, para la presentación del informe general... 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaria en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que, en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Moreno Nº 2308 - Oficina 8A de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 14.00 hs. o a través del correo cpn.waldofinos.sindicatura@gmail.com. Santa Fe, 11 de Junio de 2026. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 563043 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DELLAMONICA, MERCEDES VIVIANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; Expte. C.U.I.J. Nº 21-02060841-9, se ha declarado la quiebra de MERCEDES VIVIANA DELLAMONICA, DNI Nº 16.817.756, C.U.I.L. Nº 27-16817756-4, domiciliada realmente en calle Monseñor Zaspe Nº 2408 3 A, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle Amenabar Nº 3066 Dpto. 1º de esta ciudad de Santa Fe. Síndica designada: CPN Cecilia Mercedes Alvarez, con domicilio constituido en calle Santiago del Estero 3323 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 16:00 horas. Fdo. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 563027 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AYALA, JOSEFA CLARA s/QUIEBRA; (Expte. CUIJ Nº 21-02059587-3), el día 05 de mayo de 2026, se ha declarado la quiebra de la Sra. JOSEFA CLARA AYALA, de apellido materno "RAMIREZ", DNI Nº 17.896.099, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Cándido Pujato Nº 2458 6 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en Juan Díaz de Salís 3093 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 20/05/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 03/07/2026. Designar el 31/08/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 13/10/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Síndica designada: CPN Cecilia Mercedes Alvarez, con domicilio en calle Santiago del Estero 3323 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 16:00 horas. Fdo. Dr. Marcelo Leizza {Secretario}. Victoria B. Osenda, prosecretaria.

S/C 563025 Jun. 24 Jun. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: FRIERA, IRMA RAQUEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02060427-9), en fecha 10/06/2026, se ha procedido a la declaración de quiebra de IRMA RAQUEL FRIERA, DNI 10.315.261, CUIL 27-10315261-0, domiciliada en Primero de Mayo Nº 8355, casa 14 y con domicilio procesal constituido en 25 de Mayo Nº 1705

ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 20 de Agosto de 2026. Secretaría, 10 de Junio de 2026. Dr. Juan Manuel Lanteri, secretario.

S/C 563019 Jun. 24 Jun. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: LAPROVITTA, MAXIMILIANO JOSE LUIS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02061525-4), en fecha 12/06/2026, se ha procedido a la declaración de quiebra de MAXIMILIANO JOSE LUIS LAPROVITTA, DNI 32.908.916, CUIL 23-32908916-9, domiciliado en

calle Furlong Nº 8287 y con domicilio procesal constituido en calle Amenábar Nº 3066, Dpto. I, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 20 de Agosto de 2026. Secretaría, 16/06/2026. Dr. Juan Manuel Lanteri, secretario.

S/C 563018 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PEREZ, RITA VANESA s/QUIEBRA; (Expte. CUIJ Nº 21-02061281-6), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Junio de 2026. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Rita Vanesa Perez, DNI 30.894.298, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Callejón Reyna 3089 Villa California, de la localidad de San José del Rincón y legal en calle Alvear 3291 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 17 de Junio de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 31 de Agosto de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 13 de Octubre de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 24 de Noviembre de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ... Fdo. Dra. Sandra S. Romero (Secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de junio de 2026. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 563017 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos TOLEDO, MARIA LAURA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02059129-0, AÑO 2026), la siguiente resolución: Santa Fe, 15 de mayo de 2026 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de María Laura Toledo, DNI 25.910.350, de apellido materno Nocera, con domicilio real según manifiesta en calle Mariano Candiotti 2276 de la localidad de Santo Tomé y domicilio legal en calle Moreno 2308 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 24/06/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 27/08/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 11/09/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 09/10/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 20/11/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). 21. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 8764 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Fdo. (Dr. José Pastore juez a/c; Marcelo Leizza, secretario. Santa Fe, 17/6/2026.

S/C 563008 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos LAURIERI, MARIA LAURA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02054653-8, AÑO 2026), la siguiente resolución: Santa Fe, 12/06/26. (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Maria Laura Laurieri, DNI Nº 22.967.664, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre 2967 de la localidad de Santo Tome y domicilio legal en calle 4 de Enero 1148 Dpto 3 A, de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 17/06/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 20/08/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 04/09/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 02/10/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 13/11/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del

10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza (Juez). María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 563004 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber que en los autos caratulados GRASSO, Elvia Yolanda s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02052927-7, se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Junio de 2026. Por presentado el Informe final y Proyecto de Distribución (art. 218 LCQ). Pasen los autos regular honorarios. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Jueza y Santa Fe 11 de Junio de 2026. RESUELVO: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Alejandro Rubén Monti, en la suma de \$ 3.015.594,03. 2) Regular los honorarios del Dr. Alejandro Agustín González y de la Dra. Claudia Carolina Marso en la suma de \$ 646.198,72 a cada uno. 3) Córrase vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, haciendo saber la regulación de honorarios conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Jueza.

S/C 562989 Jun. 24 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SOTELO, LIVIO ALBERTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02061836-9), se ha declarado en fecha 11/06/2026 la quiebra de Livio Alberto SOTELO, D.N.I. 37.210.319, mayor de edad, empleado, apellido materno CHAMORRO, domiciliado realmente en calle French 2375 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle San Jerónimo 1695 Planta Alta de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 24/06/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 20/08/2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 562969 Jun. 24 Jun. 30

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CAPDEVILA, ARIEL ROMAN s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02060830-4, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, el Señor Juez Rodrigo Ureta Cortés, mediante Resolución 279, Tomo: 2026, en fecha 14 de mayo de 2026, ha resuelto lo

siguiente: CAPDEVILA, ARIEL ROMAN s/CONCURSO PREVENTIVO 21-02060830-4 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 5ª Nom. SANTA FE, de Mayo de 2026 EDICTOS (SIN CARGO -Art. 89 Ley 24522) Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CAPDEVILA, ARIEL ROMAN s/CONCURSO PREVENTIVO; (CUIJ 21-02060830-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 14/05/2026: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de ARIEL ROMAN CAPDEVILA, (D.N.I. 21.008.840), con domicilio real en calle San Lorenzo Nº 3717. Planta Baja de la ciudad de Santa Fe y a los efectos legales en la calle Eva Perón Nº 2642, de la ciudad de Santa Fe, disponiendo darle el trámite de pequeño concurso (arts. 288/289 L.C.Q.), 4) Ordenar la inhibición general de la concursada, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. 5) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 LCQ en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Litoral", computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio; 6) Fijar el día 22 de Julio de 2026 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, y fijar el día 05 de Agosto de 2026 inclusive como fecha hasta la cual se podrán realizar las impugnaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. 8) Ordenar la inhibición general de bienes del concursado, debiéndose también librar los oficios pertinentes a los Registros General, de la Propiedad Automotor y Público de Comercio; 9) Fijar el 09 de Septiembre de 2026 y el 21 de Octubre de 2026 para la

presentación de los informes individual y general respectivamente; y hasta el 04 de Noviembre para la presentación de las observaciones al informe general; 10) Señalar el día 05 de Abril de 2027, a las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta en el art. 45 de la Ley 24522, La misma deberá ser publicada a los acreedores del deudor mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; 11) Establecer que, dentro de los dos días de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el art. 279 de la Ley 24522 y otra para ser expuesta en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados; 12) Fijar el día 21 de Abril de 2027 inclusive como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. 13) Hacer saber al concursado que sólo podrá ausentarse del país observando lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 24522, debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la disposición legal aludida a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. Fdo. Dra. MERCEDES DELLAMÓNICA SECRETARIA; RODRIGUEZ URETA CORTES, JUEZ. Asimismo, ha resultado designada como Síndico en autos el CPN OSCAR LEONARDO EPSTEIN, quien ha aceptado el cargo, fijando domicilio legal en calle San Jerónimo 1687 Planta Alta de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; e informando que se recibirán verificación de créditos, consultas de legajos así como las impugnaciones u observaciones y sus eventuales contestaciones en el presente proceso concursal (art. 32,33,34 y cc. Ley 24522), en el mencionado domicilio de Lunes a Viernes de 9 a 16 horas. Asimismo constituyó el siguiente correo electrónico: cpnoscarepstein@gmail.com. Para mayor recaudo, se transcriben los decretos que así lo ordenan: SANTA FE, de Junio de 2026: Téngase presente la aceptación al cargo para la que fuera oportunamente designada en autos. Hágase saber que el CPN OSCAR LEONARDO EPSTEIN, fija su domicilio a los efectos legales en calle San Jerónimo 1687 Planta Alta de la ciudad de Santa Fe. Asimismo hágase saber que deberá informar días y horas en los cuales atenderá a los Sres. Acreedores. Fecho, publíquense edictos. Notifíquese. 18 de Junio de 2026. Sra. Alina Prado, prosecretaria.

Por orden del Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nom. SEC. UNICA de Santa Fe, se hace saber que en autos BENELLI, ROMINA SOLEDAD s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02061891-1, por resolución de fecha 11 de Junio de 2026, se ha resuelto declarar abierto el concurso preventivo de Romina Soledad Benelli, DNI 35.448.522, domiciliada en Bv. Pellegrini 3363 P.A. de la ciudad de Santa Fe y con domicilio legal en calle Urquiza 2245 de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Santa Fe, 16 de Junio de 2026.

S/C 563045 Jun. 24 Jun. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RODRIGUEZ CELLO, MARIA FLORENCIA s/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA; Expte. CUIJ Nº 21-02061114-3, se hace saber que la Sra. MARÍA FLORENCIA RODRIGUEZ CELLO, DNI Nº 25.459.574, ha iniciado proceso voluntario tendiente a obtener la SUPRESIÓN DEL APELLIDO MATERNO Y ADICIÓN DEL SEGUNDO APELLIDO PATERNO, para de este modo pasar a llamarse "MARÍA FLORENCIA RODRIGUEZ SAÑUDO". Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Santa Fe, 28 de Mayo del 2026. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

\$ 100 563032 Jun. 24 Jun. 25

El Juzgado de Distrito Judicial Nº 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación cargo del Doctor Lucio Alfredo Palacios, en los autos caratulados: Nueva Empresa Ciudad de Esperanza S.R.L. s/Concurso Preventivo; (Expte. Nº 346/2001) CUIJ Nº 21-00942696-2, hace saber que ha sido designada Síndica, la C.P.N. Jaqueline Baruffato, que la misma ha constituido su domicilio legal en calle 3443 de la ciudad de Santa Fe, Teléfono 3425064605, disponiendo como días para atención al público de lunes a Viernes en el horario de 16,00 a 20;30 Horas. Se intima a los pretensos acreedores a que se presenten con las peticiones pertinentes de verificación de sus créditos. Santa Fe, 22 de Mayo de 2026. Fdo. Romina Soledad Freyre, Secretaria.

S/C 563030 Jun. 24 Jun. 25

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, en los autos caratulados: CICARILLI, JORGE RAUL Y OTROS c/MEHAUDY, AMELIA SIMI Y OTROS s/USUCAPION; (CUIJ Nº 21-02050442-8S), se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 05/05/2026 (...) XVI. Resolución. Por todo lo expuesto, normas legales citadas, doctrina, jurisprudencia y demás constancias de la causa, resuelvo: hacer lugar en todas sus partes a la demanda promovida por JORGE RAÚL CICARILLI (DNI Nº 14.764.416) y ELVA SUNILDA GABUTTI (DNI Nº 12.105.440), y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal - arts. 1899, 1900 y concs. del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 24 de la ley 14.159-, en fecha 02/03/2021, a favor de JORGE RAÚL CICARILLI y ELVA SUNILDA GABUTTI, -con carácter de bien ganancial de la sociedad conyugal- el dominio del inmueble identificado como Lote 1 del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Nº 253164/2022 registrado ante el Servicio de Catastro e

Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, partida inmobiliaria N° 10-11-03-107625/0001, ubicado en calle Francia N° 2368 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, con una superficie de setecientos veintitrés metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (723,13 m2), con los linderos y dimensiones descriptos en los planos referidos y que aquí se tienen por reproducidos, inmueble inscripto registralmente bajo el N° 35325 al F° 1111 del Tomo 94 Impar, Departamento La Capital del Registro General de la Propiedad; ordenar la inscripción de la presente sentencia, una vez firme, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe, a nombre de los Sres. JORGE RAÚL CICARILLI y ELVA SUNILDA GABUTTI, con carácter de bien ganancial, librándose el correspondiente oficio, y líbrense también oficios al Servicio de Catastro e Información Territorial, a la Administración Provincial de Impuestos y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos del registro catastral y tributario que corresponda; ordenar el levantamiento de la anotación de litis oportunamente trabada, una vez firme la presente sentencia, librándose oficio al efecto; e imponer las costas a la parte a clara. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza (Juez). 17 de Junio de 2026.

\$ 100 563015 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Sec. Única, de Santa Fe, en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PORTE, CARLOS RAMON s/EJECUCIÓN PRENDARIA; CUIJ 21-02049856-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: SANTA FE, 14 de Noviembre de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. A lo demás, previo a todo trámite, acompañe documental original para ser reservada en Secretaría. Notifíquese. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez/a. Otro decreto: SANTA FE, 13 de Febrero de 2025. Resérvese por Secretaría el sobre acompañado. En este estado, se provee escrito inicial, en su parte pertinente: Por iniciada Demanda de Ejecución de Prendaria contra CARLOS RAMON PORTE y LUIS RUBEN LARROSA. Cítese de remate a los ejecutados con prevención de que si dentro del plazo de 3 días no oponen excepción legítima, se llevará adelante la ejecución (art. 29 Decr. Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962). Líbrese mandamiento de ejecución secuestro y embargo, sobre el bien prendado, embargo que se trabará hasta cubrir el importe reclamado con más un 50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. A tales fines, ofíciase al Sr. Juez del Juzgado Comunitario de la ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, con facultades de ley incluso las allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con la debida moderación. Asimismo, se deberá acreditar -previo a la firma del mandamiento y del oficio- la contratación de un seguro de traslado del vehículo, con prohibición de circular, debiendo el Oficial de Justicia interviniente secuestrar la documentación correspondiente al automotor prendado y sus llaves o, en su defecto intimar al poseedor del bien para que las ponga a disposición del Juzgado en el término de tres (3) días y designar depositario judicial, quien tendrá vedado el uso y goce del vehículo. Hágase saber que la medida se realizará en el lugar en que se encuentre el automotor, incluso en la vía pública y que el secuestro del bien prendado se hará efectivo en poder de quien se encuentre, cualquiera sea su título, pudiendo el Sr. Oficial de Justicia denunciar e identificar a quien lo detente y el lugar donde se encuentre el rodado. A los fines de la toma de razón del embargo ordenado conforme lo dispuesto por el art. 29 del Decreto-Ley N° 15.348/46, ofíciase al Registro Nacional de Créditos Prendarios. Autorízase a los propuestos y/o a quien éstos designen a intervenir en el diligenciamiento, con facultades de denunciar domicilios y/o el lugar donde se encuentre el bien, denunciar el bien, proponer y designar depositarios quienes deberán aceptar el cargo con las formalidades de ley y/o constituirse en tales y denunciar lugares de depósito. Hágase saber al depositario que le está vedado el uso y goce del rodado. A los fines del diligenciamiento de la medida ordenada, habilítense los días y horas que fueren menester. Ténganse presentes las

reservas formuladas para su oportunidad y de corresponder. Notifiquen: Zanardi, Villalba, Cassettari, Canale, Ocampo y/o García. Notifíquese. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez/a. Otro decreto: SANTA FE, 13 de Mayo de 2026. A fin de notificar al codemandado Carlos Ramón Porte, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez.

\$ 200 562983 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nom., en autos caratulados: LAURIA MALENA LUCIA c/LAURIA JULIO CESAR s/CAMBIO DE APELLIDO; CUIJ 21-02054444-6, se hace saber que se ha iniciado juicio de supresión de apellido paterno de la Sra. MALENA LUCIA LAURIA, D.N.I. 46.296.419, quien pretende suprimir su apellido LAURIA por PALACIOS, a fin de que terceros eventualmente puedan formular oposición a la modificación solicitada, dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación, en los términos del art. 70° del C. C. y C. N. Publicación sin cargo: Gestión de Defensoría General. Romina S. Freyre, secretaria.

S/C 562955 Jun. 24 Jun. 25

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación -SANTA FE-, en los autos caratulados: CICCHI ANGEL Y OTROS c/LOREFICE DOLORES Y OTROS s/ORDINARIO; PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CUIJ 21-02029011-8, se ha ordenado la siguiente publicación: SANTA FE, 31 de Julio de 2024 Proveyendo escrito cargo 5857/2024: Cítase y emplázase a estar a derecho a los demandados: LOREFICE Dolores, LOREFICE Isidro Ramón, LOREFICE Lucia Narcisa, LOREFICE Roberto Donato, LOREFICE Nélide del Carmen y HEREDEROS de LOREFICE Filomena (LOREFICE Adela Nicolasa, LOREFICE Angela y LOREFICE Juan Mauro), por el término y bajo apercibimientos de ley. A los fines de su notificación, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Dése intervención a la Municipalidad de Santa Fe y a la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Maria Romina Kilgelmann. Jueza a/c. 16 de Junio de 2026.

\$ 100 562933 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 17 de la ciudad de Coronda, Dr. Hernán Gálvez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Saliva, en los autos: GARIONE, ARMANDO DIEGO Y OTROS c/MALIZIA, ERIO OSMAR Y OTROS s/JUICIO ORDINARIO; CUIJ 21-02049379-5 se ha dispuesto citar a los pretensos herederos de Erio Omar MALIZIA DNI 6.235.644, a comparecer a estar a derecho a los autos de referencia, en los términos y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena: CORONDA, 29/09/2025. Agréguese. Por iniciada demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva en favor de Diego Armando GARIONE y Nadia Noelia PERALTA, contra herederos/as de Erio OSMAR MALIZIA y/o Norma Beatriz MIRANDA y María de las Nieves MALIZIA, en el domicilio indicado, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, sito en calle Bv. Oroño y Concejal

Gagliano de la ciudad de Coronda, inscripto a los fines del Impuesto Inmobiliario al N° 11-05-00-149626/0000-7 e inscripto al TOMO 122 Impar FOLIO 131 NÚMERO 1555 - Departamento San Jerónimo. Emplácese a los/as demandados/as por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Coronda para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en estos autos (art. 24 inc. A - Ley 14.159). Constitúyase al/la profesional presentante como depositario judicial de la documentación adjunta bajo su responsabilidad y en carácter de declaración jurada. La misma podrá ser solicitada por el Juzgado para su presentación en original. Notifíquese a Norma Beatriz MIRANDA y María de las Nieves MALIZIA en el domicilio indicado y a los herederos en el último domicilio real registrado por los/as titulares registrales, obrante en el informe de la Cámara Nacional Electoral (f. 144). NOTIFÍQUESE. Firmado digitalmente por: Dr. Hernán Gálvez (Juez a/c); Dra. Mónica Saliva (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Coronda, 23 de Octubre de 2.025.

\$ 100 562925 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nominación, de la ciudad de Villa Ocampo, Dr. Miguel Esteban Juárez, se hace saber que en los autos MOOR CRISTINA ISABEL s/QUIEBRAS; (CUIJ 21-28675772-0) que se tramitan en los Juzgado mencionado se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 22 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Decretar la Quiebra de la Sra. Cristina Isabel Moor, D.N.I. N° 26.378.078, CUIL 27-26378078-2, con domicilio real en Güemes 30 viviendas casa 12, de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe. 2º) Oficiar al Registro de Procesos Universales a los efectos de anotar la Declaración de Quiebra y la Inhabilitación del fallido. 3º) Disponer la Inhibición General de Bienes de la solicitante, oficiándose al Registro General de la Provincia, Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) y al Registro de la Propiedad Automotor a los fines de su traba. 4º) Comunicar la presente, a la Administración Provincial de Impuestos. 5º) Ordenar al fallido y terceros a que procedan a entregar al Sindico los bienes pertenecientes al primero. 6º) Intimar al deudor para que entregue a la Sindicatura dentro de las VEINTICUATRO (24) horas contadas desde la aceptación del cargo, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a cumplir con los requisitos previstos por el art. 86 de la LCQ, si así correspondiere. 7º) Prohibir la realización de pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser declarados ineficaces, a excepción de sus haberes con los alcances que se indican en el apartado 16). 8º) Vedar la salida del país del fallido hasta la presentación del informe general (art. 109; Ley 24.522), librándose a tal fin los oficios pertinentes, en los que se hará saber la fecha indicada. 9º) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido y entregarla a la Sindicatura a los efectos previstos en el art. 114 de la LCQ. 10º) Designar el día 30 de abril a las 11 horas para la realización de la audiencia de sorteo de Síndico, cursando la correspondiente comunicación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 11º) Proceder a la incautación de los bienes del fallido en los términos del art. 177 de la LCQ. A sus efectos, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia de este Juzgado y/o al funcionario que según las reglas de jurisdicción y competencia corresponda, a los efectos de que, en forma conjunta o indistinta con el Síndico, proceda a efectuar el desapoderamiento de los bienes, bajo inventario (arts. 88, inc. 10; 106; 107; ss y cc LCQ). Habilítense los días y horas que fueren menester y autorizase al funcionario interviniente a allanar domicilios y solicitar el auxilio de la fuerza pública, en caso necesario; la que actuará con la debida moderación. 12º) Fijar hasta el día 07 de Agosto de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura

presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 13º) Fijar los días 25 de Agosto de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 10 de Septiembre de 2026 para la presentación del informe general. 14º) Ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 89 de la LCQ. 15º) Oficiarse a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el art. 132 de la LCQ, con las excepciones allí previstas y en el art. 21. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa acampo. A sus efectos se librará oficio a la empleadora. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y, oportunamente, archívese. Fdo. Miguel Esteban Juárez Juez; Alejandro Daniel Nisnevich Secretario. El Síndico designado es la CPN BARCINA ALEJANDRA BEATRIZ, DNI 16.867.694 con domicilio en calle Moreno 1187 de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe los horarios de atención de 14:30 hs a 20:30 hs. (Contacto celular 3482-640250 / 342-5054957) Email: alejandra_bardina@hotmail.com.

S/C 562965 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, se hace saber a los Sres. Rodolfo Elizendo Espinoza y Viviana González, que en autos caratulados SDNAF c/GONZALEZ MARCELINA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES; (CUIJ N° 21-26192666-8) se ha dispuesto lo siguiente: San Justo, 12 de diciembre de 2025. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Ratificar las medidas adoptadas por Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de las adolescentes Sofia Agustina Espinoza, D.N.I. 48.256.026, Yamila Yelen Espinoza, D.N.I. 49.368.085 y de la niña Victoria Ailen Espinoza, D.N.I. 52.709.528. II- Notifíquese al Sr. Defensor General. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Fdo. Dra. Alessio (Jueza); Dra. Buzzani (Secretario). Otro decreto: San Justo, 13 de Abril de 2026. Proveyendo cargo N° 3792: Agréguese. Téngase presente. Como lo solicita, notifíquese la sentencia mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Notifíquese. Fdo. Dra. Alessio (Jueza); Dra. Gómez (Secretaria). San Justo, 18 de Mayo de 2026. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 562905 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral de la ciudad de San Javier, se hace saber que en los autos DELLAVALLE MARIA FERNANDA s/QUIEBRAS; (CUIJ 21-26171830-5), se ha dispuesto lo siguiente: SAN JAVIER, 18 de noviembre de 2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la Señora MARÍA FERNANDA DELLAVALLE, DNI N° 25.480.940; CUIL N° 27-25480940-9, argentina, mayor de edad, soltera, empleada dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle 9 de Julio N° 781 y constituyendo domicilio procesal en calle Independencia N° 2037, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. JULIO F. MIGNO (juez); Dr.

DIEGO ESCUDERO (Secretario). SAN JAVIER, 04 de mayo de 2026. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Fijar hasta el día 08 de Junio de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Fijar el día: 25 de Junio de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado}, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; para su incorporación al legajo previsto en el artículo 279. III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 08 de Agosto de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 18 de Septiembre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados TODOS LOS OFICIOS REQUERIDOS. Fdo. Dr. JULIO F. MIGNO (juez); Dr. DIEGO ESCUDERO (Secretario). Se hace saber que se ha designado como síndico al CPN DANIEL ANIBAL VIDAURRE con domicilio constituido en Libertad Nº 1666, de la ciudad San Javier, Provincia de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos vericatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente correo: danielvidaurre@gurfinkel.com.ar. San Javier, 29 de Mayo de 2026. Dra. Gabriela Vouilloz, prosecretaria.

S/C 562947 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 20 de la Localidad de Galvez, Provincia de Santa Fe, Secretaria de la Dra. Ana HERGUI, se notifica al Sr. HECTOR LUIS BARRETO, D.N.I. Nº 39.544.842, que en los autos caratulados: (Expte. Nº CUIJ 21-22844482-8) - ASOCIACION MUTUAL GRAL. SAN MARTÍN c/ORELLANA, MARIANA SOLEDAD Y OTROS s/JUICIO EJECUTIVO, tramitados ante el mencionado Juzgado, se dictó la siguiente resolución: Gálvez, 17 de Febrero de 2022. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital reclamado de pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$ 9.691,06), sus intereses conforme el considerando precedente y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación provisoria de capital e intereses. Hágase saber, agréguese copia y archívese el original. Fdo. Dr. Candela POWELL (Jueza); Dra. Mónica Elizabeth SALIVA (secretaria). Gálvez, 28 de Mayo de 2026. Dra. Ana Hergui, secretaria.

\$ 100 562937 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 20, en autos caratulados: RIBLES OLDINA MARGARITA c/NOVAIRA DIGNA EMÉRITA Y OTROS s/JUICIOS SUMARIOS; Expediente Nº 21-22847033-0, se ha ordenado DECLARAR REBELDE a la codemandada ELVIA NILA RIBLES y/o sus sucesores y/ herederos y se ha dictado del siguiente decreto: CALVEZ, 11 de junio de 2026; Atento las constancias de autos y a fines de la continuación del trámite en debida forma se provee: No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a la codemandada ELVIA NILA RIBLES y/o sus sucesores y/ herederos. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, de conformidad a los arts. 67 y 73 del CPCC. Notifíquese por cédula a la contraparte. Fdo. Dra. CANDELA POWELL (JUEZA) y Dra. ANA HERGUI (SECRETARIA). 16 de Junio de 2026.

\$ 500 562962 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de GALVEZ, en autos: STRONK, NATALIA Y OTROS c/DE BONIS, DONATO OVIDIO Y OTROS s/USUCAPION; 21-02041496-8-, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: GALVEZ, 29 de Agosto de 2024. Proveyendo cargo 1753/2024: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito introductorio (fs. 24/25): Por promovida DEMANDA POR USUCAPION, la que tramitará por vía de juicio sumario, contra DE BONIS, DONATO OVIDIO; DE BONIS, HILDA ISABEL; DE BONIS, SUSANA MARÍA; DE BONIS, GLORIA HILDA y DE BONIS, EDUARDO CARLOS y/o sus sucesores y/o quienes resulten propietarios o se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de Ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Gálvez para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Imprímase al presente el trámite contemplado por el art. 597 CPCC. Oportunamente, ordenado que sea el traslado de la demanda, procédase a ANOTAR como LITIGIOSO el inmueble inscripto al Tomo 158 P, Folio 1388 bajo el N° 67422, Sección Dominio, Dpto. San Jerónimo, del Registro General de la Propiedad, si fuese propiedad de los demandados y de conformidad a lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C.N, oficiándose a sus efectos, al Registro General de la Propiedad. Notifíquese el presente junto al proveído de fecha 24/10/2023 (fs. 29). Notifíquese. Fdo. Dra. POWELL: JUEZA; Dra. SALIVA: Secretaria. OTRO DECRETO: GALVEZ,

10 de junio de 2026. Proveyendo escrito cargo N° 1676: Advertido en este estado que oportunamente no se proveyó la demanda en contra de una las titulares registrales (según surge del informe de dominio agregado y decreto de fecha 29/08/2024), ampliase la DEMANDA DE USUCAPION en contra de MAGDALENA LAVINIA de DE BONIS y/o sus sucesores y/o herederos. Cítese y emplácese a la accionada para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de tres días, de conformidad al art. 67 CPCC). Asimismo, atento constancias de autos, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Cámara Nacional Electoral a fines que informen el último domicilio de DONATO OVIDIO DE BONIS y SUSANA MARÍA DE BONIS. Cumplimente con lo requerido por Fiscalía de Estado según escrito ingresado en fecha 18/03/2025. Procédase a recaratar las presentes de conformidad al objeto de la acción promovida, tomándose razón por Mesa de Entradas. Notifíquese. Escritos cargos N° 1715 y 1716: Agréguese los informes del Registro de Procesos Universales. Fdo. Dra. POWELL: Jueza; Dra. HERGUI: Secretaria. GALVEZ, 12 de Junio de 2026.

\$ 100 562997 Jun. 24 Jun. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) y ante la Secretaría de la Dra. Julia Fascendini, dentro de autos caratulados GONZALEZ ARBILLA, LORENA BEATRIZ s/CONCURSO PREVENTIVO; (CUIJ 21-26307320-4), se ha dispuesto la publicación de EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL por el termino de 5 días de la Resolución N° 84/2026 que dice: Esperanza, 18 de Febrero de 2026. (...) RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de LORENA BEATRIZ GONZÁLEZ ARBILLA, D.N.I. N° 22.542.087, CUIL N° 23-22.542.087-4, con

domicilio real en calle Alberdi 2431 de la localidad de Franck y procesal en calle Berutti 1620 de esta ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias. (...) Otra Resolución Nº 398/2026 que dice: Esperanza, 29 de Mayo de 2026. (...) RESUELVO: (...) reprogramar las fechas oportunamente establecidas en el siguiente modo: a) Presentación de los pedidos de verificación ante el síndico: 20 de julio de 2026. b) Presentación de observaciones de los acreedores ante el Síndico (art. 34 L.C.): 03 de agosto de 2026. c) Presentación de Informes Individuales por el Síndico (art. 35 L.C.): 01 de septiembre de 2026. d) Presentación del Informe General del artículo 39 L.C.: 15 de octubre de 2026. e) Audiencia Informativa (art. 45 L.C.): 29 de abril de 2027. f) Finalización del Período de exclusividad (artículos 45 y 46 L.C.): 06 de mayo de 2027. Los señores acreedores deberán poner a disposición del síndico, dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretenda. El funcionario concursal, por su parte, deberá efectuar todos los requerimientos y compulsas que considere conducentes a esos efectos (art. 33, Ley concursal), haciendo constar en su informe individual las diligencias cumplidas, la documentación compulsada y los elementos de valoración en que funda sus opiniones. Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley de Concursos, tendrá lugar en el hall de este Juzgado, sito en calle Berutti 1516 de esta ciudad de Esperanza, a las 10 horas, a la que deberá comparecer obligatoriamente el deudor y optativamente los acreedores que lo deseen. En el caso de que el deudor obtenga las conformidades previstas por el mencionado artículo 45 de la ley concursal con anterioridad, esta audiencia no se llevará a cabo. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo (jueza); Dra. Julia Fascendini (secretaria). Habiendo aceptado el cargo la Síndico designada, C.P.N. María Victoria Galán, Matrícula Nº 12.309, se hace saber a los acreedores y al público en general que la misma ha constituido su domicilio legal a los efectos del concurso en calle San Martín 1915 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, lugar donde atenderá al público en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas. Asimismo, cuenta con el correo electrónico: galanmariav@gmail.com y el teléfono 0342-155561920. Esperanza, 3 de Junio de 2026. Julia Fascendini, secretaria.

S/C 563047 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación de la ciudad de Esperanza, se hace saber que en los autos CABRERA, AMILCAR HORACIO s/QUIEBRAS; CUIJ 21-28925514-9, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Crespo 1868 de esta ciudad. El síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com., donde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Esperanza, 11 de Junio de 2026. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

S/C 563001 Jun. 24 Jun. 30

Por orden de la Jueza de Dist CyC 1ª Nom. de Esperanza (Sta. Fe), en autos Braidá, Adrián Omar s/conc. preventivo; CUIJ 21-28925358-8, se abrió el concurso preventivo de Adrián Omar Braidá CUIT 20-22829677-6, con domicilio procesal en Laprida 225 de Esperanza, pudiendo los acreedores verificar hasta el 20/07/2026 ante la síndica M. del Pilar Piva en Catellanos 875 de Esperanza de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 18hs. Fdo. Dra. Julia Fascendini, Secretaria, Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24.522). Esperanza, 10 de Junio de 2026. Julia Fascendini, secretaria.

S/C 562921 Jun. 24 Jun. 30

Por orden de la Jueza de Dist CyC 1ª Nom. de Esperanza (Sta. Fe), en autos Braidá, Hugo Luis s/conc. preventivo; CUIJ 21-28925357-9, se abrió el concurso preventivo de Hugo Luis Braidá CUIT 20-21412693-2 con domicilio procesal en Laprida 225 de Esperanza, pudiendo los acreedores verificar hasta el 20/07/2026 ante la síndica M. del Pilar Piva en Catellanos 875 de Esperanza de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 18hs. Fdo. Dra. Julia Fascendini, Secretaria, Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24.522). Esperanza, 10 de Junio de 2026. Julia Fascendini, secretaria.

S/C 562922 Jun. 24 Jun. 30

Por orden de la Jueza de Dist CyC 1ª Nom. de Esperanza (Sta. Fe), en autos Donnet, Silvia Raquel s/conc. preventivo; CUIJ 21-28925360-9 se abrió el concurso preventivo de Silvia Raquel Donnet CUIT 27-21412678-3 con domicilio procesal en Laprida 225 de Esperanza, pudiendo los acreedores verificar hasta el 20/07/2026 ante la síndica M. del Pilar Piva en Catellanos 875 de Esperanza de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 18hs. Fdo. Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24.522). Esperanza, 10 de Junio de 2026. Julia Fascendini, secretaria.

S/C 562923 Jun. 24 Jun. 30

Por orden de la Jueza de Dist CyC 1ª Nom. de Esperanza (Sta. Fe), en autos Rigo, Marina S. s/conc. preventivo; CUIJ 21-28925359-6 se abrió el concurso preventivo de Marina Soledad Rigo CUIT 23-23719459-4 con domicilio procesal en Laprida 225 de Esperanza, pudiendo los acreedores verificar hasta el 20/07/2026 ante la síndica M. del Pilar Piva en Catellanos 875 de Esperanza de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 18hs. Fdo. Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24.522). Esperanza, 11 de Junio de 2026. Julia Fascendini, secretaria.

S/C 563021 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "SALINA, VALENTINA GISEL s/Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-02061150-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 09/06/2025: 1) Declarar la quiebra de la Sra, Salina Valentina Gisel, argentina, mayor de edad, D.N.I. 43.680.828, domiciliada realmente en calle 1 de Mayo 2580 Piso 1, Dpto D de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle 4 de Enero 2556 de esta ciudad; 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la

documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 17 de Junio de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 03 de septiembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria; 6) Fijar los días: 05 de octubre de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 17 de noviembre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de febrero de 2027 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifiquese.-Firmado:DRA. MERCEDES DELLAMONICA -SECRETARIA- DR. RODRIGO URETA CORTES -JUEZ -Prado, prosecretaria.10 de Junio de 2026.

S/C 562900 Jun. 24 Jul.1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "RODRIGUEZ, NICOLAS s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-02060754-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 09/06/2025: 1) Declarar la quiebra del Sr. Nicolas Rodriguez, argentino, mayor de edad, D.N.I. 33.488.078, domiciliado realmente en calle Catamarca 884 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Cándido Pujato Nº 2445 de esta ciudad; 2) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 17 de Junio de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 03 de septiembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria; 6) Fijar los días: 05 de octubre de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 17 de noviembre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de febrero de 2027 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifiquese.- Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica-Secretaria—SECRETARIA- DR. RODRIGO URETA CORTES- JUEZ. Prado, prosecretaria.

S/C 562901 Jun.24 Jul.1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados REYNOSO, ROCIO SANDRA CELESTE s/Solicitud Propia Quiebra CUJJ 21-02060648-4 Año 2026 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Se ha ordenado: "Santa Fe, 08 de Junio de 2026: 1) Declarar la Quiebra de Rocio Sandra Celeste Reynoso, DNI 37.420.810, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Calle Alberdi 1691- Santo Tome constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Amenabar Nº 3066 Depto 1, de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 11.08.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. Dr. LIZASOAIN (Juez).

S/C 560902 Jun. 24 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados TABOADA, GASTON JAVIER s/Solicitud Propia Quiebra CUJJ 21-02060917-3 Año 2026 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: "Santa Fe, 08 de Junio de 2026: 1) Declarar la Quiebra de Gaston Javier Taboada DNI 39.688.844, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Calle Hernandarias 4935 constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Moreno Nº 2571 PB, de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 07.08.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. Dr. LIZASOAIN (Juez).

S/C 562903 Jun. 24 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados GRILL, VALERIA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra CUJJ 21-02061591-2 Año:

2026 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: "Santa Fe, 08 de Junio de 2026: 1) Declarar la Quiebra de Valeria Beatriz Grill, DNI 35.748.472, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Calle Blas Parera 180 -Recreo constituyendo domicilio a los efectos legales en calle San Jerónimo Nº 1695 Planta Alta, de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 11.08.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. Dr. LIZASOAIN (Juez).

S/C 562904 Jun. 24 Jul. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "Bonelli Gloria Graciela s/Quiebra" CUIJ Nº 21-02060768-5 se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 11 de Mayo de 2026 la quiebra de Bonelli Gloria Graciela, D.N.I. Nº 30.165.933, con domicilio real en calle Entre Ríos Nº 1289/4 la ciudad de Santo Tomé y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2589 Piso 2 Of. 3, de la ciudad de Santa Fe. Fijar el día 02 de Julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 31 de Julio de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 31 de Agosto de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 13 de Octubre de 2026/4 que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Cristina Bressan, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 03424273146 y correo electrónico sobrerocris@gmail.com, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 9 de Junio de 2026. Gerard, Prosecretaria.

S/C 562909 Jun. 24 Jul. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "Tornett Magda Alejandra s/Quiebra" CUIJ Nº 21-02059547-4, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 15 de Abril de 2026 la quiebra de Tornett Magda Alejandra, D.N.I. Nº 24.121.490, con domicilio real en calle Gaboto Nº 2422 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Urquiza 1438 Piso 1º Of. "B", de la ciudad de Santa Fe. Que por resolución de fecha 15 de Abril de 2026, se dispuso fijar el día 1 de Julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, fijar el día 24 de Septiembre de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 19 de Noviembre de 2026 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, el siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortes (Juez). Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Santa Fe, 9 de Junio de 2026. Prado. Prosecretaria.

S/C 562910 Jun. 24 Jul. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "Vargas Lucas David s/Quiebra" CUIJ Nº 21-02060044-3, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 6 de Mayo de 2026 la quiebra de Vargas Lucas David, D.N.I. Nº 35.468.611, con domicilio real en calle Pasaje Iriarte Nº 2638 y legal en calle 25 de Mayo Nº 2126 piso 2do. Of. "A", ambos de la ciudad de Santa Fe. Que por resolución de fecha 6 de Mayo de 2026, se dispuso fijar el día 7 de Agosto de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, fijar el día 22 de Octubre de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 21 de Diciembre de 2026 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a

los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortés, Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Santa Fe, 9 de Junio de 2026. Prado, Prosecretaria.

S/C 562911 Jun. 24 Jul. 1

El Juzgado Unipersonal de Familia N° 6, Secretaria única, de la ciudad de SANTA FE (Provincia de Santa Fe) en autos caratulados: "GALEANO ADRIAN JAVIER C/FRANCO GABRIELA ANABEL S/ DIVORCIO 21-10744419-7, ha dispuesto: "SANTA FE, 22 de mayo de 2026. Proveyendo escrito cargo N° 6070/2026: Atento a las constancias de autos, de las que resulta que en el edicto acompañado se ha omitido la transcripción del decreto de fecha 17 de marzo de 2026, extremo que debía materializarse de modo conjunto con el proveido datado el 27 de julio de 2022, previamente cumplimentado con lo ordenado en el decreto de fecha 13 de abril de 2026 de manera íntegra, procediendo a la notificación de la providencia omitida mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. ADOLFO DREWANZ (Secretario) FERNANDO A. GASTIAZORO (Juez).

Otro decreto: "SANTA FE, 13 de abril de 2026 Proveyendo escrito cargo N° 3870/2026: Por recibida la contestación del oficio oportunamente cursado al RENAPER. Conforme lo manifestado por dicho organismo y atento constancias de autos, notifíquese providencias de fechas 27 de julio de 2022 y 17 de marzo de 2026 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. ADOLFO DREWANZ (Secretario) FERNANDO A. GASTIAZORO (Juez)"

Otro decreto: "SANTA FE, 27 de Julio de 2022 Con los autos conexos a la vista se provee: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado; en mérito al poder acompañado (fs. 0 vta). Téngase por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del Cód. Civ y Com) de Adrián Javier GALEANO. De la demanda de divorcio y de la propuesta reguladora, córrase traslado a Gabriela Anabel FRANCO por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC). A lo demás, téngase presente para su oportunidad y de corresponder. Acrediten los profesionales intervinientes su condición frente al IVA. Cumpliméntese con el sellado del poder. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Adriana Lorena Benítez (art. 543 del CPCC). Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Cód Civ y Com (art. 62, inc. 2º del CPCC). DR. MARCELO A. ALBRECHT (Secretario) DRA. ADRIANA LORENA BENITEZ (Jueza)".

Otro decreto: "SANTA FE, 17 de marzo de 2026 Por recibido del Archivo General de Tribunales. Hágase saber a las partes de la radicación de las presentes actuaciones. Hágase saber que acorde la entrada en vigencia de las Leyes Nros. 14.264 y 14.323, a más de lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia mediante Acta N° 49 del 03.12.2024 punto 13) las causas que tramitaban ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de esta ciudad en las que la Dra. Adriana Lorena Benítez actuaba como Jueza del Trámite, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Familia N° 6 a cargo del Dr. Fernando Gastiazoro. Notifíquese por cédula (art. 62, in". 3º del CPCC).- ADOLFO DREWANZ (Secretario) FERNANDO A. GASTIAZORO (Juez).

\$ 200 563138 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra Nominación de Distrito N° 10 de Ceres, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LIMITADA GUILLERMO LEHMANN c/CROVELLA, Alberto Antonio s/Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 21-27915303-8)," se ha dictado la siguiente resolución: "CERES, 01 de junio de 2026.- Y VISTOS: Estos caratulados "COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LIMITADA GUILLERMO LEHMANN c/CROVELLA, Alberto Antonio s/Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 21-27915303-8) y; CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ALBERTO ANTONIO CROVELLA, D.N.I. N° 6.295.724, domiciliado realmente en en calle C. E. Blanco s/n de la ciudad de Suardi, departamento San Cristóbal de la provincia de Santa Fe.- 2°) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Registro de Procesos Concursales, Registro General de la Propiedad y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor), oficiándose a sus efectos.-3°)Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél.- 4º) Intimar al deudor para que ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad.- 5º) Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.- 6º) Ordenar se intercepte la correspondencia del deudor y disponer su entrega al Síndico sin abrirla, quién deberá proceder a su apertura en presencia de aquel o por ante este Juzgado, entregándole al fallido la que resulte de estricto orden personal. Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, se oficiará a Correo Argentino S.A., y en su caso se notificará a las empresas de correos privados que pudiesen contar con delegaciones y/o agencias en esta ciudad.- 7º) Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q.- 8º) Ordenar la realización de los bienes del deudor por el Síndico, disponiéndose que la enajenación de aquellos esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo una vez que la Sindicatura proponga la forma de realización respectiva, debiendo estarse en lo demás a los fines de la designación del enajenador propuesto a lo dispuesto por el art. 261 L.C.Q.- 9º) Designar el día 02 de Julio de 2026 a las 10:00 horas como fecha de audiencia para el sorteo de Síndico, notificándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, por Secretaría.- 10) Aceptado que estuviera el cargo por el Síndico que resulte sorteado, éste deberá solicitar las fechas hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos, para la presentación por la Sindicatura de los Informes Individuales y General.- 11) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores.- 12) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos.- 13) Exhortar a los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal y al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 10 de la Segunda Nominación con asiento en ésta ciudad de Ceres, a los fines del cumplimiento del art. 132 de la L.C.Q., por Secretaría vía correo electrónico.- 14) Librar oficio a la Jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas de la ciudad de Suardi para que realice el inventario correspondiente en el término de treinta días, el cual comprenderá solo rubros generales.- 15) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 253 incs. 2 y 5 de la L.C.Q. de la lista respectiva, que oportunamente la Excm. Cámara de Apelaciones confeccionara.- Fdo. Dr. Da Silva Catela - Juez - Gorosito Palacios - Secretaria. Ceres, 22 de junio de 2026. Viviana Gorosito Palacios Secretaria.

S/C 563305 Jun. 24 Jun. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe

(radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos "GAMBOA, MANUEL EDUARDO S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02054009-2 se cita, llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Don MANUEL EDUARDO GAMBOA, D.N.I. N° 16.069.556 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Fdo. Dr. Gabriel Abad , Juez).- Santa Fe, 8 de Octubre de 2025.-

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de los Tribunales de Santa Fe, en los autos caratulados "FERNANDEZ, Celia Esther s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21- 02061540-8), en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de los Tribunales de Santa Fe, radicados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Celia Esther FERNÁNDEZ, D.N.I. 5.499.210, nacida el 28 de diciembre de 1946, con último domicilio en calle Roque Sáenz Peña 2340 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, fallida en fecha 03 de noviembre de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Dr. Guillermo Adrián VALES, Juez. Santa Fe, de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "DE LA FUENTE FERNANDEZ, JOSE S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02061606-4, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE DE LA FUENTE FERNANDEZ, D.N.I. N° 93.425.066, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DR.GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez. Santa Fe, de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación), en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE NESTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02061999-3", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE NESTOR RODRIGUEZ, DNI N° 12.696.106, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Guillermo Adrián Vales -Juez. Santa Fe, de junio de 2026.

\$ 45 Jun. 24

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo (S.F.), Primera Nominación, se hace conocer que en autos caratulados: ZITTERKOPF, OSCAR REINALDO S/ SUCESORIO 21-26327023-9, se cita y emplaza a todos los que se creyeran con derechos a bienes de la herencia del Sr. : OSCAR REINALDO ZITTERKOPF DNI 11.236.899 , para que en el término de ley comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica una vez en un mes a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. VILLA OCAMPO, 25 de Abril de 2025. DRA. Marta Migueletto Secretaria y DRA. Maria Isabel Arroyo Jueza-

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "VILLANUEVA, SUSANA JUANA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 02057721-2 del año 2025) se cita, se llama , y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VILLANUEVA SUSANA JUANA DEL CARMEN, D.N.I. N° 1.726.754, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firma: DR.GUILLERMO ADRIAN VALES.-

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación- en autos caratulados: "OCHOA, PEDRO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02060227-6 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PEDRO ALBERTO OCHOA DNI 6.250.345, de nacionalidad argentina, estado civil casado, nacido 20 de octubre de 1943 en la ciudad de Laguna Paiva, Prov. Santa Fe, y fallecido el día 18 de abril del 2021, en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: "BARRERO, RAFAEL ARMANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 02061758-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don RAFAEL ARMANDO BARRERO, DNI N° 18.340.938, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el HALL de Planta Baja de Tribunales, según Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 07/02/1996, Acta N° 3. FIRMADO DIGITALMENTE POR DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez). Santa Fe, ___ de JUNIO de 2026.-

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, 1º Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales), en autos caratulados: "ABATIDAGA, Eve Margarita s./ Declaratoria de Herederos", CUIJ Nº 21- 02061277-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Eve Margarita Abatidaga, DNI Nº 3.687.300, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. (Fdo). Dr. Guillermo Adrián Vales - Juez. A sus efectos, se publica en el Boletín Oficial. SANTA FE.

\$ 45 Jun. 24

Por dispuesto de la oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe en los autos caratulados "FABBRO, ZULEMA HAYDEE S/ SUCESORIO" CUIJ Nº21-02061766-4, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FABBRO, ZULEMA HAYDEE DNI F. Nº 4.950.268, fallecida en la ciudad de Santa Fe, en fecha 19.09.2024 y con último domicilio en calle Tarragona Nº 540 de la Ciudad de Santa Fe. Se transcribe el decreto de V.S. que así lo ordena. "SANTA FE, 08 de Junio de 2026.....Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- para su diligenciamiento por Secretaría en forma digital ." DR.GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez). Santa Fe, ...dede 2026.-

\$ 45 Jun. 24

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "ACOSTA, OSVALDO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02062091-6 del año 2026, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. OSVALDO EDUARDO ACOSTA, D.N.I. Nº 8.618.904, para que en el término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez). Santa Fe, de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación), en los autos caratulados "BORTOLUZZI, MIRTA INES S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. Nº 21-02060795-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: MIRTA INES BORTOLUZZI D.N.I. Nº 4.571.251, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez.- Santa Fe,.. de junio de 2.026.-

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, SECRETARÍA UNICA -Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, sita en calle San Gerónimo 1551 de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BELTRAMINI, LEO JAVIER S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-02060861-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Leo Javier Beltramini, DNI 10.705.261, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez) - Santa Fe, ... de junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "VILLANUEVA, SUSANA JUANA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02057721-2 del año 2025) se cita, se llama , y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VILLANUEVA SUSANA JUANA DEL CARMEN, D.N.I. N° 1.726.754, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firma: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES.-

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "ANDINO, LUCAS GASTON S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02062177-7) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del Sr. ANDINO, LUCAS GASTON D.N.I. 29.348.185, de apellido materno MLAC, con último domicilio real en Mitre 4584 la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. - (Fdo.) DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez. -

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13era. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe) en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS, MARTA ANDREA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ Nro. 21-02062057-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARTA ANDREA DE LOS SANTOS DNI 26.697.130, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Guillermo Vales (Juez).

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de los Tribunales de Santa Fe, en los autos caratulados "FERNANDEZ, Celia Esther s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02061540-8), en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de los Tribunales de Santa Fe, radicados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Celia Esther FERNÁNDEZ, D.N.I. 5.499.210, nacida el 28 de diciembre de 1946, con último domicilio en calle Roque Sáenz Peña 2340 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, fallida en fecha 03 de noviembre de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Dr. Guillermo Adrián VALES, Juez.

\$ 45 Jun. 24

Por disposición del señor Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nro. 17 de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, en los Autos "KIENER, ANTONIO OMAR S/SUCESORIO" (Expte. CUIJ: 21-28676038-1) Año 2026, se cita y emplaza a los herederos de don KIENER ANTONIO OMAR (DNI N° 6.309.820) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Santa Fe, de de 2026

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo tercera Nominación), en autos caratulados: "MASPONS, Liliana Estela s/ Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-02061824-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Liliana Estela MANSPONS, D.N.I. 14.760.096, CUIT 27-14760096-3 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. Guillermo Adrian VALES (Juez)".-

\$ 45 Jun. 24

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Nº15 de la localidad de Tostado, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Ibarra Raúl, Documento de Identidad Nº 12.637.651, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos "FLORES ANALIA SOLEDAD PSHM C/ SUCESTORES DE IBARRA RAUL S/ FILIACION - CUIJ 21-26216428-1". Lo que se publica a los efectos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, 16 de JUNIO de 2026. Juez: DR. FEDERICO ACUÑA - Secretaria: Dra. MARCELA BARRERA.-

\$ 264 562998 Jun. 24 Jun. 26

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados PEREYRA, FLORENCIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-29145471-9, hace saber lo siguiente: SAN CRISTÓBAL, 29 de mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Declarar la QUIEBRA de la Sra. FLORENCIA PEREYRA, argentina, mayor de edad, DNI Nº 34.445.671, domiciliada en calle Azcuénaga Nº 971, ciudad de San Cristóbal... 7) Fijar el día 07 de agosto de 2026 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 8) Fijar el día 05 de octubre de 2026 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 9) Designar el día 18 de diciembre de 2026 en que el Síndico debe presentar el informe General. Fdo. Alexis Marega Juez; Claudia Giampietri Secretaria. En la ciudad de Santa Fe, a los 08 días del mes de Junio de 2026, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, inscripto bajo el Nº 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados PEREYRA, FLORENCIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-29145471-9, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2ª Nom. de San Cristóbal, viene a aceptar el cargo jurando desempeñado fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle Caseros Nº 633, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com, teléfono 3424 455457. San Cristóbal, 16 de Junio de 2026.

S/C 562949 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito nº 10, A/C, Secretaría Unica, de la ciudad de San Cristóbal, SEGUNDA NOMINAC, se ha dispuesto en los autos caratulados: "CENTURIÓN, MARÍA ROSA S/ SUCESIONESINSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT" CUIJ 21-29145523-6, que se cite, llame y emplace a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: MARÍA ROSA CENTURIÓN, argentina, viuda, D.N.I 22.643.020, con último domicilio en zona urbana s/n de la localidad de Aguará Grande, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 23 Junio de 2.026, Fdo.: Dra. Claudia Giampietri - Secretaria.

\$ 45 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito nº 10, A/C, Secretaría Unica, de la ciudad de San Cristóbal, SEGUNDA NOMINAC, se ha dispuesto en los autos caratulados: "CENTURIÓN, MARÍA ROSA S/ SUCESIONESINSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT" CUIJ 21-29145523-6, que se cite, llame y emplace a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: MARÍA ROSA CENTURIÓN, argentina, viuda, D.N.I 22.643.020, con último domicilio en zona urbana s/n de la localidad de Aguará Grande, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 23 Junio de 2.026, Fdo.: Dra. Claudia Giampietri - Secretaria.

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONEL CRISTIAN PATRONO DNI N° 34.869.374; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos "PATRONO, LEONEL CRISTIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 21-29145463-9 /AÑO 2026) lo que se publica por un día bajo sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 22 de Mayo de 2026.- Fdo:Dra. Cecilia Tovar (Secretaria). Dr. Alexis M. Marega. Juez.-

\$ 45 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito nº 10 A/C, Secretaría Única, SEGUNDA NOMINACION, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los

autos caratulados: "BELEN, ANDRES FACUNDO Y OTROS S/ SUCESSIONES INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT" CUIJ 21-29145532-5, que se cite, llame y emplace a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: ANDRES FACUNDO BELEN, argentino, viudo, D.N.I 3.698.684, con último domicilio en Santurce, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 23 Junio de 2.026, Fdo.: Dra. CLAUDIA GIAMPIETRI - Secretaria.

\$ 45 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito nº 10, A/C, Secretaría Única, SEGUNDA SECRETARIA, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: "BELEN, ANDRES FACUNDO Y OTROS S/ SUCESSIONES INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT" CUIJ 21-29145532-5, que se cite, llame y emplace a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por la causante: ELBA MARÍA BELEN, argentina, viuda, D.N.I 1.381.518, con último domicilio en zona urbana de Santurce, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 23 Junio de 2.026, Fdo.: Dra. Claudia Giampietri - Secretaria.

\$ 45 Jun. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante MARINO FORTUNATO SINCOVICH DNI Nº 6.284.829 domiciliado en calle Carlos Pellegrini 951 de Rafaela, fallecido en Rafaela el 02/04/2026, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por el abogado Sergio Luis Fregona Maffei. Autos caratulados: "Expte. Cuij Nº 21-24212859-9 - MARINO FORTUNATO SINCOVICH S/ SUCESORIO". Rafaela, 24 de JUNIO de 2026.- Juez: Matías Colón (juez a/c).

\$ 45 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez a cargo de Juzgado Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Dr. Marcelo G. Gelcich, en autos caratulados: "DEMICHELIS, OMAR FRANCISCO S/SUCESORIO" CUIJ: 21-24211876-3, en trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejado por la causante: DEMICHELIS, OMAR FRANCISCO, titular de DNI N° 12.275.586 con último domicilio sito en calle Eva Perón N° 541 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fallecido en Sunchales, Pcia. de Santa Fe, el día 21 de enero de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos legales. El Juicio Sucesorio ha sido iniciado por la Dra. Paula Sanz, con domicilio constituido en calle Palmira de Arcos N° 1976 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.- Juez A/C Dr. Marcelo G. Gelcich, Secretaria, Dra. Natalia Carinelli.- Rafaela, 24 de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: PEREZ, SANDRA MARIELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-25034831-9 ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 12 de Mayo de 2026; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de SANDRA MARIELA PEREZ, DNI 22.662.397, CUIL 27-22662397-9, argentina, empleada, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen N° 1451 de la localidad de Romang (SF), y con domicilio legal en calle Amenábar N° 3066, Dpto. 1° de esta ciudad (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber a la fallida que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Oficiese al Correo oficial de la República Argentina. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 27 de mayo de 2026, a las 08:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 30 de junio de 2026 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán

presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 13 de agosto de 2026 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 14 de setiembre de 2026 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro del fallido por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida. 10mo. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11ro. Oficiese al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes de la deudora, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida, salvo los dispuestos por la ley, especialmente las retención por alimentos que deberá subsistir y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta Nº 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular Nº 33/2022 de fecha 14/03/2022). Hágase saber. Fdo. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 12 de mayo de 2026.

S/C 563040 Jun. 24 Jun. 30

EL Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados PIRIZ NADIA NATALI s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; EXPTE. CUIJ Nº 21-25034962-6, hace saber que se ha designado a la CPN DIEGO OSCAR TELESCO, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio legal en calle Antártida Argentina Nº 1899 de la ciudad de Reconquista (SF), fijando horarios de atención de lunes a viernes de 09:00 a 11:30 hs y de 16:30 a 18:30 hs. todos los días hábiles judiciales. Asimismo, se comunica la reprogramación de las fechas del presente proceso falencial conforme decreto que a continuación se transcribe: RECONQUISTA, 05 de Junio de 2026. Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, procédase a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fijase el 24 de Julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señálase el 24 de Agosto de 2026 como fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales, y el día 25 de Septiembre el informe general. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL a fin de dar a conocer el presente. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo Angaramo (Secretario); Dr. Franco Raschetti (Juez). Reconquista, 11 de Junio de 2026.

S/C 563036 Jun, 24 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista, se ha dictado en autos caratulados LEGUIZAMÓN, MARCOS ANTONIO s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25034797-6 con fecha 7 de mayo de 2026 la siguiente resolución: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de MARCOS ANTONIO LEGUIZAMÓN, DNI Nº 26.349.565, CUIL 23-26349565-9, argentino,

empleado, domiciliado en calle Güemes Nº 1751 de la ciudad de Malabrigo (SF), y con domicilio legal en calle San Lorenzo Nº 1287 de la Ciudad de Reconquista (SF). 7mo. fijar el 03 de julio de 2026 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 21 de agosto de 2026 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 21 de setiembre de 2026 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. Fdo. Dra. Laura Cantero, Secretaria; Dr. Ramiro Avile Crespo, Juez.

S/C 563011 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados FUNDICION API S.A. c/SUCESION, SUCESTORES Y/O HEREDEROS DE GOMEZ, FRANCISCO ANDRES s/CONSIGNACION (CUIJ 21-16746871-0), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de FRANCISCO ANDRÉS GÓMEZ, DNI Nº 24.898.208, con último domicilio en Gaspar Kaufmann Nº 1459 de la Ciudad de Romang, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 29 de Marzo de 2026, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo dispuesto por el artículo 597 y concordantes del C.P.C.C., por edictos que se deberán publicar en el BOLETIN OFICIAL y en la pared del Hall Central del Edificio de Tribunales. Reconquista, 21 de Mayo de 2026. Leonardo Martín Cristófoli, secretario.

S/C 562939 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ALCIDES AGAPITO BUYATTI(DNI M6.347.856), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "BUYATTI ALCIDES AGAPITO S/SUCESORIO" CUIJ 21-25035114-0. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 23 de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 24

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "BEJARANO, SANTIAGO ALEXIS IVAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25030345-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. BEJARANO, SANTIAGO ALEXIS IVAN DNI Nº 37.970.382, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Jun. 24